



Resolución Directoral N° 02 -2011-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 13 de diciembre del 2011

VISTO:

El Oficio N° 1-2011-PEJEZA/CEP-AMCCST de fecha 12 de diciembre del 2011 del Presidente del Comité Especial Permanente, relacionado con la aprobación de Bases Administrativas para el Proceso de Selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2011-PEJEZA para la "Contratación del Servicio de Topografía";-----

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2011-PEJEZA/8101, se aprueba el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2011-PEJEZA para la "Contratación de Servicio de Topografía";-----

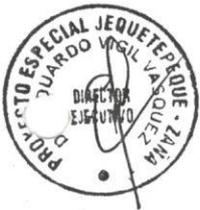
Que, con Resolución Directoral N° 006-2011-PEJEZA/8101 de fecha 19 de enero del 2011 se designa al Comité Especial Permanente que llevará a cabo los Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para el ejercicio 2011;-----

Que el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, establece "que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda. Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE";-----

Que, mediante documento del visto del Comité Especial Permanente designado para llevar a cabo el Proceso de Selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2011-PEJEZA para la "Contratación del Servicio de Topografía", solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de las correspondientes Bases Administrativas elaboradas según el Expediente de Contratación;-----

Con las visaciones de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica;-----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones, y Manual de Organización y Funciones del Proyecto



Especial Jequetepeque – Zaña, aprobados por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente y en cumplimiento del Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por D.Leg. N° 1017, concordante con el Art. 35° de su Reglamento; aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;-----



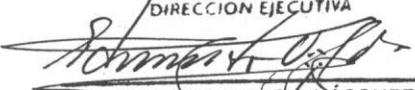
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para el Proceso de Selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2011-PEJEZA para la "Contratación de Servicio de Topografía".-----

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir las Bases Administrativas aprobadas al Presidente del Comité Especial Permanente designado para llevar a cabo el Proceso de Selección indicado.-----

ARTICULO TERCERO.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los efectos de Ley.-----

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

Dr. EDUARDO E. VIGIL VÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



13 DIC 2011
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

Sr. Jorge Díaz Olazo
Ejecutivo del Proyecto
Especial Jequetepeque - Zaña